

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
SERRANO 73 - OFICINA 1110
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007555		05/20/2022	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Stephanie Rubio Polanco		CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	Actividad: Herramientas para incorporar el enfoque de género en las buenas prácticas laborales en la comunidad universitaria Fecha de inicio: 14-04-2022 Fecha término: 28-04-2022. Resolución 4121 del 18.05.2022 Solicitud n°57742		1.00 UN	699,200.00	699,200	05/20/2022

Total Programa 699,200

Total Art 86111604-01 699,200

2- 1	Actividad: Actualización De Los Criterios Normativos De La Norma Iso 9000:2015 Conocimientos De Los Criterios Normativos De La Iso 9001:2018" Fecha de inicio: 19-04-2022 Fecha término: 28-04-2022 Resol. 4121 del 18.05.2022 sol. 57733		1.00 UN	128,000.00	128,000	05/25/2022
------	--	--	---------	------------	---------	------------

Atn: MONICA CORTES FLORES

Total Programa 128,000

Total Art 86111604-01 128,000

Impt Total Ped 827,200

No Autoriz

**AUTORIZA PAGO A LOS SERVICIOS DE
CAPACITACIONES QUE SE INDICAN**

SANTIAGO, 18/05/2022 - 4121

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.518, que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 24 de 2021, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; la Resolución N° 7 de 2019, y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en las Órdenes de Compra N°1238, Y N°1222, enviadas por la OTIC Corporación de Capacitación de la Cámara de Comercio (OTIC del Comercio) se contrataron los servicios de capacitación señalados en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Cámara de Comercio (OTIC del Comercio), aprobado mediante la Resolución Exenta N° 9254 de 30 de diciembre del año 2021, de acuerdo con la Ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
57.742	1238	76.421.320-3	Herramientas para incorporar el enfoque de género en las buenas prácticas laborales en la comunidad universitaria. Fecha: 14/04/2022 AL 28/04/2022	\$2.340.800	\$699.200
57.733	1222		Actualización de los criterios normativos de la Norma Iso 9000:2015 Conocimientos de los Criterios Normativos de la Iso 9000:2018 Fecha: 19/04/2022 AL 28/04/2022	\$384.000	\$128.000
Total					\$827.200

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 13 de abril del año 2022, las respectivas solicitudes de disponibilidad presupuestaria N°57.742, Y N°57.733, las que dan cuenta de los recursos para asumir las obligaciones antes mencionadas.

e) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N°19518, que fija nuevo estamento de capacitación y empleos, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de los Organismos Técnicos de Capacitación a los mecanismos de la Ley N°19.886.

RESUELVO:

1. **AUTORIZA** el pago de los servicios de capacitación señalados en el considerando c), a la OTEC indicada: **CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.421.320-3, por el total de \$827.200.-**

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, Ítem G 267, Proyecto 522, del presupuesto universitario vigente, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria citados en el cuerpo de este acto administrativo.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID. RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,


ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

JMZ/AJT/JPJ/GHG/RBC/SRP

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°323/2022- CDP 57.742 Y 57.733